



Circular: TEC/05/21
Reg. Salida nº 023/21

SOLICITUDES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN 2021

Tras la aprobación, por la Comisión Delegada de la Asamblea General, del calendario de Competiciones Estatales 2021, se abre el periodo de presentación de solicitudes para la organización de las Competiciones Estatales por Concentración 2021, estructurándose estas competiciones en los tres grupos que se indican a continuación, señalándose en color rojo las competiciones nuevas con respecto a la temporada 2020:

GRUPO 1		
COMPETICIÓN	FECHAS	DERECHOS DE ORGANIZACIÓN (cantidad mínima)
<u>BÉISBOL</u>		
Copa S.M. El Rey	Del 24 al 25 de julio	4.200,00 €
Liga Nacional Primera División (fase final)	Del 30 de septiembre al 3 de octubre	2.400,00 €
Campeonato de España Sub-18 (Clubes)	Del 17/18 al 20 de junio	2.200,00 €
Serie Nacional Sub-18 (Clubes)	Del 17/18 al 20 de junio	1.100,00 €
Campeonato de España Sub-21 (Selecciones Autonómicas)	Del 21/22 al 24 de octubre	1.500,00 €
Campeonato de España Sub-15 (Clubes)	Del 23/24 al 26 de septiembre	1.600,00 €
Serie Nacional Sub-15 (Clubes)	Del 23/24 al 26 de septiembre	800,00 €
Campeonato de España Sub-13 (Clubes)	Del 16/17 al 19 de septiembre	1.500,00 €
<u>SÓFBOL FEMENINO</u>		
(*) Copa S.M. La Reina (fase final)	Del 16 al 17 de octubre	2.200,00 €
Campeonato de España Primera División (Fase de ascenso a División de Honor)	Del 29/30 de julio al 1 de agosto	1.800,00 €
Campeonato de España Sub-18 (Clubes)	Del 17/18 al 20 de junio	1.600,00 €
Campeonato de España Sub-15 (Clubes)	Del 23/24 al 26 de septiembre	1.500,00 €
<u>SÓFBOL MASCULINO</u>		
Campeonato de España Sénior (Clubes)	Del 16/17 al 19 de septiembre	1.500,00 €

(*): El periodo de presentación de solicitudes para la organización de la fase final de la Copa S.M. La Reina se abrirá una vez conocidos los cuatro equipos clasificados para participar en esta competición.

- 1.1. Solicitantes: Podrá solicitar la organización de las competiciones incluidas en el Grupo 1 cualquier Federación Autonómica, Club u otra Entidad que lo desee.
- 1.2. Sistema de adjudicación: Libre (la Junta Directiva de la RFEBS efectuará la adjudicación de sede de cada una de las competiciones indicadas, tras hacer una valoración de las condiciones ofrecidas por los solicitantes).



1.3. Requisitos mínimos para solicitar la organización:

1.3.1. Competiciones de béisbol:

Liga Nacional Primera División (fase final), Campeonato de España Sub-18 (Clubes), Campeonato de España Sub-15 (Clubes) y Campeonato de España Sub-13 (Clubes):

Disponer de, al menos, dos terrenos de juego para la práctica del béisbol, y comprometerse por escrito a efectuar el abono a la RFEBS de los derechos de organización ofertados con la solicitud, que podrán superar la cantidad mínima establecida, en un plazo no superior a 30 días después de finalizada la competición.

Copa S.M. El Rey, Campeonato de España Sub-21 (Selecciones Autonómicas), Serie Nacional Sub-18 (Clubes) y Serie Nacional Sub-15 (Clubes):

Disponer de, al menos, un terreno de juego para la práctica del béisbol que, en el caso de la Copa S.M. El Rey, deberá cumplir los mismos requisitos que se exigen para los terrenos de juego de la División de Honor de la Liga Nacional de Béisbol, y comprometerse por escrito a efectuar el abono a la RFEBS de los derechos de organización ofertados con la solicitud, que podrán superar la cantidad mínima establecida, en un plazo no superior a 30 días después de finalizada la competición.

1.3.2. Competiciones de sófbol femenino:

Campeonato de España Sub-18 (Clubes), y Campeonato de España Sub-15 (Clubes):

Disponer de, al menos, dos terrenos de juego para la práctica del sófbol, y comprometerse por escrito a efectuar el abono a la RFEBS de los derechos de organización ofertados con la solicitud, que podrán superar la cantidad mínima establecida, en un plazo no superior a 30 días después de finalizada la competición.

Copa S.M. La Reina (fase final) y Campeonato de España Primera División (fase de ascenso a División de Honor):

Disponer de, al menos, un terreno de juego para la práctica del sófbol, y comprometerse por escrito a efectuar el abono a la RFEBS de los derechos de organización ofertados con la solicitud, que podrán superar la cantidad mínima establecida, en un plazo no superior a 30 días después de finalizada la competición.

1.3.3. Competiciones de sófbol masculino:

Campeonato de España Sénior: Disponer de, al menos, un terreno de juego para la práctica del sófbol, y comprometerse por escrito a efectuar el abono a la RFEBS de los derechos de organización ofertados con la solicitud, que podrán superar la cantidad mínima establecida, en un plazo no superior a 30 días después de finalizada la competición.

1.4. Además de los derechos de organización, los solicitantes podrán ofrecer otro tipo de facilidades relacionadas, por ejemplo, con el alojamiento o manutención de los participantes (equipos, árbitros, anotadores, comisarios técnicos) o con el transporte interno de los mismos, que podrán ser consideradas favorablemente para la adjudicación de sede. Asimismo, se valorará cualquier posible colaboración (económica o de otro tipo) por parte de las Instituciones Municipales, Provinciales o Autonómicas. La disponibilidad de árbitros, anotadores y comisarios técnicos locales será otro factor a valorar favorablemente.



- 1.5. Una Comunidad Autónoma no podrá ser sede durante dos años consecutivos de una misma competición, de las incluidas en el Grupo 1, excepto en el caso de que no se hubiera presentado ninguna otra solicitud o de que el resto de solicitudes no cumplieran los requisitos mínimos para solicitar la organización.

GRUPO 2		
COMPETICIÓN	FECHAS	DERECHOS DE ORGANIZACIÓN (cantidad mínima)
<u>BÉISBOL</u>		
Campeonatos de España Sub-15 y Sub-13 (Selecciones Autonómicas)	Del 20/21 al 23 de mayo (organización conjunta)	3.000,00 € (conjuntamente)
<u>SÓFBOL</u>		
Campeonatos de España Sub-18 y Sub-13 (Selecciones Autonómicas)	Del 4/5 al 7 de noviembre (organización conjunta)	1.500,00 € (conjuntamente)
Campeonato de España Sub-15 (Selecciones Autonómicas)	Del 8/9 al 11 de julio	1.000,00 €
Campeonato de España Sófbol Modificado	Del 11/12 al 14 de noviembre	1.000,00 €

- 2.1. Solicitantes: Podrá solicitar la organización de las competiciones incluidas en el Grupo 2 cualquier Federación Autónoma, Club u otra Entidad que lo desee.
- 2.2. Sistema de adjudicación: Libre (la Junta Directiva de la RFEBS efectuará la adjudicación de sede conjunta de estas dos competiciones, tras hacer una valoración de las condiciones ofrecidas por los solicitantes).
- 2.3. Requisitos mínimos para solicitar la organización:
- 2.3.1. **Competiciones de béisbol:** Disponer de, al menos, dos terrenos de juego para la práctica del béisbol (uno para cada competición), y comprometerse por escrito a efectuar el abono a la RFEBS de los derechos de organización ofertados con la solicitud, que podrán superar la cantidad mínima establecida, en un plazo no superior a 30 días después de finalizada la competición.
- 2.3.2. **Competiciones de sófbol:** Disponer de, al menos, un terreno de juego para la práctica del sófbol, y comprometerse por escrito a efectuar el abono a la RFEBS de los derechos de organización ofertados con la solicitud, que podrán superar la cantidad mínima establecida, en un plazo no superior a 30 días después de finalizada la competición.
- 2.3.3. Además de los derechos de organización, los solicitantes podrán ofrecer otro tipo de facilidades relacionadas, por ejemplo, con el alojamiento o manutención de los participantes (equipos, árbitros, anotadores, comisarios técnicos) o con el transporte interno de los mismos, que podrán ser consideradas favorablemente para la adjudicación de sede. Asimismo, se valorará cualquier posible colaboración (económica o de otro tipo) por parte de las Instituciones Municipales, Provinciales o Autonómicas. La disponibilidad de árbitros, anotadores y comisarios técnicos locales será otro factor a valorar favorablemente.



GRUPO 3		
COMPETICIÓN	FECHAS	DERECHOS DE ORGANIZACIÓN (cantidad mínima)
<u>BÉISBOL</u>		
Campeonato de España Sub-11 con máquina de lanzar (Clubes)	Del 9/10 al 12 de octubre	1.500,00 €
Campeonato de España Béisbol5 (Clubes)	Del 19/20 al 21 de noviembre	1.000,00 €
<u>SÓFBOL FEMENINO</u>		
Campeonato de España Sub-13 con máquina de lanzar (Clubes)	Del 21/22 al 24 de octubre	1.500,00 €

- 3.1. Solicitantes: Podrá solicitar la organización de las competiciones incluidas en el Grupo 3 cualquier Federación Autonómica, Club u otra Entidad que lo desee.
- 3.2. Sistema de adjudicación: Libre (la Junta Directiva de la RFEBS efectuará la adjudicación de sede de cada una de las competiciones indicadas, tras hacer una valoración de las condiciones ofrecidas por los solicitantes).
- 3.3. Requisitos mínimos para solicitar la organización:
 - 3.3.1. Comprometerse por escrito a efectuar el abono a la RFEBS de los derechos de organización ofertados con la solicitud, que podrán superar la cantidad mínima establecida, en un plazo no superior a 30 días después de finalizada la competición.
 - 3.3.2. No será necesario disponer de terrenos de juego para la práctica del béisbol o del sófbol, pero sí deberá especificarse la instalación o instalaciones deportivas donde se celebraría la competición.
- 3.4. Además de los derechos de organización, los solicitantes podrán ofrecer otro tipo de facilidades relacionadas, por ejemplo, con el alojamiento o manutención de los participantes (equipos, árbitros, anotadores, comisarios técnicos) o con el transporte interno de los mismos, que podrán ser consideradas favorablemente para la adjudicación de sede. Asimismo, se valorará cualquier posible colaboración (económica o de otro tipo) por parte de las Instituciones Municipales, Provinciales o Autonómicas. La disponibilidad de árbitros, anotadores y comisarios técnicos locales será otro factor a valorar favorablemente.

Las solicitudes para la organización de las Competiciones Estatales por Concentración 2021 se presentarán en el formulario que se adjunta a esta Circular, debiendo obrar en poder de la RFEBS no más tarde del lunes día 8 de marzo, exceptuando las de la Copa S.M. La Reina. No podrán solicitar la organización de las Competiciones Estatales por Concentración 2021, aquellas entidades que mantengan deudas con la RFEBS de antigüedad superior a un año, excepto en el caso de que se acompañe a la solicitud el justificante de haber cancelado la deuda.

Madrid, 3 de febrero de 2021

Jesús María Lisarri Tomás
Presidente